que la Exma. Diput.on Prov.l ha hecho entre todos los Pueblos de la misma de los cinco millones setecientos cuarenta mil rs. vn. asignados á ella, habiendo correspondido á esta Ciudad y su termino el cupo de doscientos ocho mil rs. vn.; en cuya virtud dispone dha. Intendencia que en primero de Febrero de este año empiece la cobranza de la referida contribucion. — Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Pase á la Comision del Ramo p.a los efectos correspond.tes —

Ym.o
Cuota á los bienes Nacionales —

Tambien se vió la Rl. orn. fha. veinte y tres de Dic.e ult.o comunicada en el boletin oficial de la Provincia n.o tres, seis del corriente que trata sobre señalamiento de cuotas por la contribucion territorial á los bienes Nacionales. — Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se pase la noticia competente á la Comision del Ramo p.a su cumplimiento —

Ym.o
Se formen los repartos p.r consumos al Campo —

Vióse una exposicion q.e con fha. nueve del que rige, hace la Comision de Contribuciones directas á la necesidad que hay de preparar los trabajos p.a la formacion de los repartimientos de la contribucion de consumos del corriente año en las diputaciones de este Campo: ademas expresa que no debe exigirse la cuota que todavia reclama la Hacienda por el cupo del año mil ochocientos cuarenta y cinco, y si